

PROGRAMA DE CURSO
INTERVENCIÓN EN SALUD COMUNITARIA

Validación Programa		
Enviado por: Lisseth Andrea Barra Cabello	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2023 10:03:33
Validado por: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 08-08-2023 10:21:06

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI10058	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07043	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Lisseth Andrea Barra Cabello	Profesor Encargado (1)
Leonidas Galo Cerda Díaz	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

"La asignatura de Intervención en Salud Comunitaria (ISC) es una asignatura de la carrera de kinesiología dictada para estudiantes de último año. Es de carácter semipresencial y se encuentra integrada al campo clínico. La primera unidad se desarrolla antes del inicio de los internados, y la segunda unidad, correspondiente a la parte práctica del curso, se desarrolla en el internado de Atención Primaria de la Salud. La parte práctica del curso se corresponde con el diseño, ejecución y evaluación de un proyecto de intervención comunitaria contextualizado en el marco de un programa de salud de la APS. Durante esta etapa, contará con el apoyo de un tutor académico. Finalmente, deberá entregar un informe integrativo que dé cuenta del proceso realizado que será entregado al centro de APS."

Propósito Formativo

Este curso propende que el estudiante desarrolle capacidades de Trabajo Comunitario en Salud y Rehabilitación Basada en la Comunidad, participando en procesos de intervención con la comunidad organizada, no organizada y/o la comunidad interna de los Servicios de Salud de Atención Primaria. Para ello, se basa en el Modelo de Rehabilitación Basada en la Comunidad, Metodología Participativa para el Trabajo Comunitario en Salud y el marco conceptual y técnico dado por los cursos requisitos. Los logros de este curso habilitan al estudiante para intervenir y/o facilitar procesos de desarrollo comunitario, generar conocimiento colectivo de acuerdo a la realidad local y promover procesos de organización y/o mejoras en el desarrollo comunitario.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comprendiendo y analizando las características socioeconómicas, políticas y culturales de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Analizando el rol propio, en tanto profesional y ciudadano, en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Analizando el rol de los distintos actores sociales en el desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Generando propuestas e iniciativas que propendan al desarrollo de la sociedad chilena.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar



Competencia
Competencia:Competencia 3
Establece relaciones interpersonales efectivas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Cultiva y desarrolla su acervo cultural a través de actividades de interés.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 3
Diseña, ejecuta y evalúa un plan de intervención kinésica, propendiendo a la optimización de la capacidad física, psicomotriz y/o funcional, de individuos o grupos, en base a sus diferentes diagnósticos; utilizando herramientas terapéuticas específicas de su dominio, en todos los niveles de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.11
Comprendiendo a la Rehabilitación Basada en la Comunidad como un conjunto de estrategias de desarrollo comunitario para la rehabilitación, equiparación de oportunidades e inclusión social de todas las personas en situación de discapacidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.12
Demostrando un actuar responsable y ético, manteniendo una actitud y un desempeño acorde a un quehacer profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Aplicando el razonamiento clínico en la selección, priorización y prescripción de los recursos y estrategias terapéuticas, en función de las necesidades y condiciones del individuo, de acuerdo a su contexto psicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Relacionando e integrando su intervención con la del equipo de Salud
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Ejecutando su plan de intervención con habilidad, destreza y seguridad, adecuándolo a las condiciones y potencialidades que le da el contexto de trabajo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.6



Competencia
Definiendo la duración, frecuencia y plazos de su intervención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.7
Contextualizando su intervención de acuerdo a los planes o programas gubernamentales (o del servicio en particular) de salud vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.8
Aplicando estrategias de educación al paciente y su entorno, utilizando una comunicación efectiva, que propendan a evitar recidivas y a la promoción del autocuidado de su condición de salud.
Competencia: Competencia 6
Diseña, ejecuta, evalúa y prescribe planes de intervención kinésica, relacionados con la actividad física y que propendan a la prevención del deterioro de la condición de salud y al fomento de un estilo de vida saludable, individual o grupal, en todos los niveles de salud, así como en educación, empresa y en la comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.1
Analizando las condicionantes de salud y las variables sociodemográficas del individuo o la población que le permitan diseñar planes de intervención.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.2
Planteando objetivos y diseñando un plan de intervención acorde a las necesidades específicas detectadas.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Identificando fuentes de financiamiento y vías de interacción con la comunidad o industria, que le permitan formular y gestionar programas de prevención y promoción de la Salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.4
Ejecutando los programas de prevención y promoción de la Salud en grupos o individuos, en empresas, centros de salud o en comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.5
Evaluando el resultado de los programas de prevención y promoción de la salud física, a través de indicadores válidos y confiables.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.6
Informando técnicamente los resultados de los programas de prevención y promoción, a la institución mandante.

Resultados de aprendizaje

RA1. Diseña, ejecuta y evalúa un plan de intervención con enfoque comunitario pertinente a las necesidades de las personas beneficiarias, y factible de realizar en el contexto de un programa de salud de atención primaria y/o municipal. Además, presenta un informe integrativo que da cuenta del trabajo realizado que será entregado como retribución a la comunidad beneficiaria.

Unidades

Unidad 1: Salud Comunitaria en el contexto de la APS

Encargado: Lisseth Andrea Barra Cabello

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1.- Reflexiona sobre la relevancia de la intervención en salud comunitaria (ISC), así como el enfoque de activos, trabajo intersectorial y enfoque de rehabilitación basada en la comunidad como estrategias para promover la salud en la población.	Logro 1: Participa de sesión presencial donde se explican conceptos claves del curso y su relación (promoción de la salud, ISC, APS) para dialogar sobre la importancia de la ISC para mejorar la salud de la población. // Revisa video cápsulas con contenidos de la unidad y desarrolla actividades formativas asociadas a las cápsulas, entre estas: lee material de lectura obligatoria y responde guía de actividades con preguntas de contenidos, de aplicación y reflexivas.
2.- Integra los aspectos teóricos involucrados en la ISC para explicar cómo las estrategias contribuyen a mejorar la salud de la población.	
3.- Comprende las acciones que se realizan en la APS, desde la perspectiva de salud comunitaria en la APS enmarcada en el Modelo de Atención integral de Salud que la sustenta; así como los desafíos actuales existentes para la implementación del modelo.	Logro 2: Revisa cápsula de contenido relacionados a la importancia de sustentar las acciones en la evidencia, para luego en sesión presencial reflexionar sobre algunas experiencias de ISC ejemplificadoras.
4.- Identifica las características de un programa de la APS (Situación que aborda, objetivos, población beneficiaria, equipo participante y estrategias de implementación).	Logro 3: Participa de sesión presencial expositiva-participativa donde 1) se repasa el modelo de atención de la APS para profundizar en el enfoque comunitario de este nivel de atención y 2) participa en taller para conocer sobre experiencias de ISC desarrolladas en la APS y reflexionar sobre las limitaciones/oportunidades que surgieron en pandemia respecto de la ISC.
5.- Aplica los conceptos de ISC en un proyecto ficticio que pudiera realizarse en el contexto de un programa de atención primaria.	Logro 4: En sesión presencial realizan actividad formativa - lúdica para repasar conceptos asociados a la formulación de proyectos de ISC y posteriormente desarrollan guía de actividad colaborativa donde los estudiantes comparan las



Unidades	
	características de algunos programas de salud de la APS que consideran actividades dirigidas a la comunidad. Logro 5: Estudiantes, organizados en grupos, participan de talleres integrativos donde resuelven una problemática simulada, consistente en la evaluación de un diagnóstico de salud comunitario y elaboración de una propuesta de intervención considerando el contexto actual considerando que la propuesta se sustente en la evidencia.
Unidad 2: Proyecto de ISC en Contexto de Programas de Salud y/o Intersectorialidad	
Encargado: Liseth Andrea Barra Cabello	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica las necesidades de salud de una comunidad asignada, realizando un diagnóstico con enfoque comunitario considerando información de distintos actores sociales relevantes y contextualizando su trabajo en el marco de un programa de salud y/o trabajo intersectorial. Diseña un plan de ISC innovador, pertinente al problema de salud identificado en la comunidad, y a la vez, factible de realizar en el contexto actual. Ejecuta la intervención respetando la planificación acordada y los aspectos éticos involucrados. Evalúa el proyecto de ISC realizado, considerando aspectos cualitativos y cuantitativos, para dar cuenta del proceso, resultados e impacto de la intervención.	Selecciona y aplica al menos dos metodologías / estrategias para desarrollar etapa de diagnóstico en la comunidad asignada. Desarrolla un informe sobre el diagnóstico realizado en el centro de salud de APS donde explica el problema identificado y propone la intervención a realizar. Implementa al menos una actividad o taller de su plan de intervención en el contexto del programa analizado. Confecciona y/o recopila indicadores de proceso, resultados e impacto para evaluar la estrategia de ISC desarrollada. Desarrolla un informe oral u escrito que da cuenta del trabajo realizado como ISC en todas sus etapas (diagnóstico, intervención, evaluación) en el que considera las retroalimentaciones previas entregadas por el tutor(a).



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen Individual	30.00 %	
Modalidad de entrega sera oral u escrito según se acuerde con tutor de campo clínico.	Producto 2: Trabajo de Campo	35.00 %	
Presentación individual o grupal	Presentación trabajo integrativo grupo 1	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Producto 1: Trabajo de campo	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Informe Integrativo Final del Proyecto de ISC	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Peroni, A. , 2015 , Manual Formulación de proyectos socio-preventivos , Publicación núcleo de evaluación de políticas públ , Español ,
- Óscar Rebollo Izquierdo; Ernesto Morales Morales; Sheila González Motos (capítulo instrumento 20); Institut de Govern i Polítiques Públiques (IGOP) — Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) , 2016 , Guía operativa de evaluación de la acción comunitaria , IGOP-UAB (marzo 2016) , Español , Capítulos 1 al 3
- Carme Poblet Calaf, Angelina González-Viana, , 2021 , Herramientas para una orientación comunitaria de la atención primaria: el mejor sustrato para la prescripción social , FMC - Formación Médica Continuada en Atención Primaria, , Volumen 28, Issue 3, Supplement 1, 2021 , Español , 21-32 , https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1134207221000426
Bibliografía Complementaria
- MINSAL , 2011 , Orientaciones para la implementación del modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria , Subsecretaría de Redes Asistenciales , Español , , https://www.minsal.cl/portal/url/item/e7b24eef3e5cb5d1e0400101650128e9.pdf
- Judi Aubel , 2000 , Manual de Evaluación Participativa del Programa. Involucrando a los participantes del programa en el proceso de evaluación. , Segunda Edición , Catholic Relief Services under Institutional Stren , Español ,
- MINSAL , 2008 , Guía de Diagnóstico Participativo , División de Políticas Públicas Saludables y Promoc , Español ,
- Cofiño et al. , 2016 , Promoción de la salud basada en activos: ¿cómo trabajar con esta perspectiva en intervenciones locales? , Gaceta Sanitaria , 30 (S1) , Español ,

Plan de Mejoras

Se aumentaron actividades prácticas en la unidad 1 en coherencia con el contexto de la APS en que se realizarán los proyectos de intervención comunitaria.

En relación al trabajo de campo, se permite colocar mayor énfasis en etapa diagnóstico o intervención según las necesidades de la comunidad definidas con el tutor de la APS. Se mejora pauta de evaluación del informe final integrativo incorporando evaluación de actitudinal del estudiantes durante el trabajo de campo.

Se desarrolla un formulario como depositario para la entrega de los informes finales entregado como retribución a la comunidad.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

En la unidad 1, la asistencia es obligatoria para todas las sesiones presenciales. En la unidad 2, será obligatoria la asistencia a las actividades comprometidas con la comunidad y/o tutor(a) las cuales se enmarcan en el contexto de su práctica en APS. La inasistencia a cualquiera de estas actividades deberá ser justificada a la PEC y tutor(a) (vía correo electrónico en plataforma de U-cursos) y, mediante, el conducto regular establecido por la Facultad en un plazo máximo de 24 horas, posterior a la fecha de la actividad programada. La PEC y el coordinador definirán la forma en que se recuperarán las evaluaciones correspondientes. Inasistencias injustificadas serán sancionadas con la nota mínima.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La PEC y el coordinador definirán la forma en que se recuperarán las actividades de asistencia obligatoria/evaluaciones correspondientes a la unidad 1. En el caso de la unidad 2, las actividades a recuperar serán definidas por el tutor de trabajo de campo quien deberá informar a la PEC de los acuerdos con el estudiante.

Respecto de los aspectos evaluativos. El nivel de exigencia para la nota 4,0 será de un 60%. En caso de retraso en la entrega de alguno de los documentos solicitados, el estudiante será calificado con nota mínima, salvo que, habiendo informado previamente a su tutor académico este determine que existen motivos justificados para aplazar la entrega del documento.

El examen será obligatorio y reprobatorio. Corresponderá a un informe oral u escrito respecto del trabajo de ISC desarrollado en el contexto del curso. Dicho material (capsula u informe) será entregado a la encargada de la comunidad/programa asignado, por tanto, si se entrega un trabajo que no cumpla con los requisitos para nota aprobatoria, los estudiantes serán reprobados del curso. A su vez, se solicitará a los estudiantes incorporar últimas retroalimentación del tutor previo a entrega formal de la versión final del material a entregar.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?.

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.